

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6014**      *GRAFITEX SERVICIOS DIGITALES, S.A.*

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y los estatutos sociales, el Administrador de *GRAFITEX SERVICIOS DIGITALES, S.A.*, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de la Sociedad al amparo de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, artículos 166 a 177 y RRM art. 186, para su celebración en Barcelona, calle Ferrocarrils Catalans, número 103, el día 11 de julio de 2016, a las 12 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora, el día 12 de julio de 2016, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por la Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Exposición de la situación económico-financiera de la Sociedad a fecha de hoy.

Cuarto.- Toma de razón, de los avales otorgados por D. Joan María Beltran Novell y la mercantil *BELDOSERJOS, S.L.*, a la mercantil *GRAFITEX SERVICIOS DIGITALES, S.A.*, durante el ejercicio 2015.

Quinto.- Toma de razón, y aprobación si procede, de las actuaciones legales necesarias a emprender por la sociedad *GRAFITEX SERVICIOS DIGITALES, S.A.*, contra las personas físicas y jurídicas que están participando en una maniobra orquestada encaminada a la pérdida de confianza, el descrédito de la compañía ante terceros y el vaciado de su fondo de comercio; todo ello, en una conducta tipificada en nuestro Código Punitivo especialmente por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Sexto.- Toma de razón, y aprobación si procede, de las acciones a emprender por la mercantil *GRAFITEX SERVICIOS DIGITALES, S.A.*, sobre la actuación llevada a cabo por el anterior responsable de los sistemas informáticos de la compañía.

Séptimo.- Toma de razón, y aprobación si procede, de las acciones a emprender por la mercantil *GRAFITEX SERVICIOS DIGITALES, S.A.*, sobre la actuación llevada a cabo por el anterior director financiero de la compañía.

Octavo.- Toma de razón, y aprobación, si procede, del informe financiero emitido por la compañía *GNL RUSSELL BEDFORD AUDITORS, S.L.*, en relación a la mercantil *GRAFITEX SERVICIOS DIGITALES, S.A.*, solicitado a instancias de don Sergi Beltrán Domenech y don César Malavez García.

Noveno.- Toma de razón, y aprobación si procede, de formular solicitud al REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA para el nombramiento de auditor o auditores de cuentas para que en relación a la ampliación de capital que pretende llevar a cabo por compensación de créditos GRAFITEX SERVICIOS DIGITALES, S.A, verifiquen las referidas aportaciones, en los términos y a los efectos previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, y con el artículo 362.4 del reglamento del Registro Mercantil. Y Asimismo, se proceda al nombramiento de sucesivos auditores en el caso que el designado a los designados en primer lugar no acepten o, por cualquier causa, no puedan realizar la labor encomendada. Todo ello, en base a la Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que GRAFITEX SERVICIOS DIGITALES, S.A., convocará incluyendo en la Orden del Día tal precepto, para en su caso, si procede, ser aprobado, una vez tenga a su disposición la sociedad la certificación del auditor de cuentas correspondiente.

Décimo.- Explicación por el Administrador único actual de todas las operaciones financieras de las que responde la Sociedad, ya sea como deudora principal o como avalista, entregando una relación detallada por escrito de todas estas operaciones.

Undécimo.- Indicación por el Administrador único actual de si la situación actual de la Sociedad es de solvencia, insolvencia o insolvencia inminente, en los términos previstos en la Ley Concursal, y en su caso de que sea insolvencia, explique a los socios la actuación que se propone llevar a término respecto de dicha situación.

Duodécimo.- Advertir al actual órgano de administración que no realice ninguna operación que comprometa la situación financiera y patrimonial de la mercantil.

Decimotercero.- Acordar, en su caso, el ejercicio de la acción social contra el actual órgano de administración.

Decimocuarto.- Otorgamiento de facultades a el Administrador, para la formalización y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo su elevación a documento público, interpretación, subsanación, complemento o desarrollo.

Derecho de información.

Se hace saber a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán obtener, de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, y las restantes propuestas de acuerdo formuladas por el Órgano de Administración.

Barcelona, 24 de mayo de 2016.- Joan María Beltran Novell, Administrador Único.

ID: A160032884-1